



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

147

PRIMERO. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, para que en los subsecuentes informes de la Administración Pública Estatal en materia de Seguridad Pública se cumpla con lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, informe de manera precisa el ingreso y gasto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG).

TERCERO. Derivado del análisis realizado por esta Comisión, se solicita dar cuenta a la Comisión Inspectoral de Auditoría Superior de Michoacán, para que proceda a revisar de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado el ejercicio del gasto de la Secretaría de Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 147, relativo a la Glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.